13
Bienes de Difuntos

Procedencia institucional

El Juzgado General de Bienes de Difuntos, creado por Real Cédula del 9 de noviembre de 1526, estaba encargado de la guarda, defensa y entrega de los bienes de las personas que, procedentes de España, fallecían sin testar en territorio novohispano. En estos casos, el Juzgado procedía a indagar la procedencia del difunto y su estado civil; inventariar y valuar todos sus bienes y derechos reales; depositar el caudal inventariado en las cajas de bienes de difuntos; citar a las partes e interesados que resultaren de la averiguación, de acuerdo con las formalidades legales, hasta dictar la sentencia definitiva y, finalmente, vender los bienes, si el caso así lo requería, previa tasación de peritos, en pública almoneda, con presencia del juez general de Bienes de Difuntos y del representante del causahabiente, si lo hubiere, así como del albacea.

El Juzgado estaba integrado por un oidor de la Audiencia, auxiliado por un escribano de Cámara, un contador, un defensor de bienes de difuntos y un abogado fiscal, nombrado por el virrey.

Período

1611-1833 [1708-1822] (1611-1677)

Volumen

15 volúmenes (1.0 metros lineales)

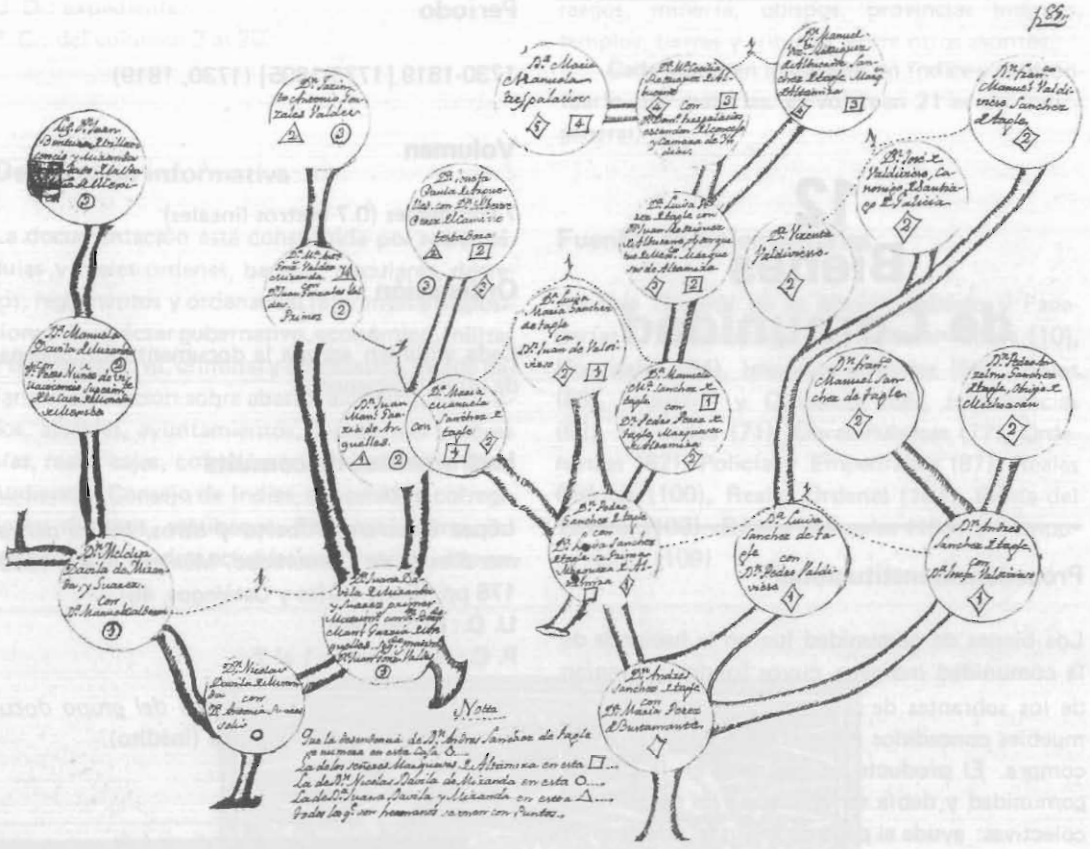

Genealogía de Andrés Sánchez de Tagle y Nicolás Dávila Miranda, 1784.
Bienes de Difuntos, vol. 1, f. 89 (4 259).

Ordenación

La documentación agrupada en cada volumen tiene un orden cronológico de acuerdo con las diligencias que se siguieron en cada juicio testamentario.

Instrumentos de consulta

El grupo documental no está descrito, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

La documentación comprende los juicios testamentarios presentados ante el Juzgado General de Bienes de Difuntos, así como los aspectos administrativos del mismo. Los juicios presentan testimonio de los autos formados en la sucesión de los bienes de personas que fallecieron intestadas; incluyen inventarios, avalúos de bienes, testamentos, árboles genealógicos para comprobar parentesco, averiguaciones sobre los herederos y almoneda de los bienes.

Además comprende documentos sobre la administración de los bienes de los difuntos que estaban en litigio con la Real Hacienda; cuentas de cargo y data; cuentas anuales presentadas por los jueces generales a los deudos; cuentas de los caudales que se manejaban y recibos de los pagos que se hacían en las cajas de bienes de difuntos. Existe, también, información sobre la formación de patronatos laicos.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Capellanías (19), Civil (23), Intestados (63), Montepíos (75), Oficios Vendibles (80), Real Audiencia (95), Registro de Fianzas, Depósitos y Obligaciones (102) y Tierras (110).